



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO la Resolución N° 1951/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Agustín Mariano BABILANI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Estructuras de Hormigón, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 1951/2024 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1951/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de la asignatura



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Estructuras de Hormigón, eximiéndolo de la correlatividad existente con Tecnología del Hormigón, al alumno Agustin Mariano BABILANI, Legajo N° 146480, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2237/2024

UTN
MEL
DAM